

## **PERO/SINO Y LA ORIENTACION ARGUMENTATIVA**

**Fuentes Rodríguez, Catalina**

*Universidad de Sevilla. Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, Facultad de Filología, Palos de la Frontera, s/n. 41004 Sevilla. Tfno: (95) 4551532. Fax: (95) 4551526.*

*(Recibido Octubre 1997; aceptado Enero 1998)*

*BIBLIB [1133-682X (1997-1998) 5-6; 119-151.]*

### **Resumen**

En este trabajo se analizan los conectores adversativos *pero* y *sino* desde la perspectiva de la argumentación. El primero es contraargumentativo y el segundo refutativo. Ambos pueden combinarse con elementos co-orientados: *también*, *tampoco*, *además* e *incluso*, pero se comportan de distinto modo.

**Palabras clave:** Conector adversativo, argumentación.

### **Abstract**

In this paper, we analyzed *pero* and *sino* from the point of view of the argumentation. The first marks the contra-argumentation, the second, refutation. Both can appear with the additive adverbs *también*, *tampoco*, *además* e *incluso*, but with different function.

**Key words:** Connectives, opposition, argumentation.

### **Resumé**

Dans cet article, on étudie les connecteurs adversatifs *pero* et *sino* sous la perspective argumentative. *Perro* est contraargumentatif, et *sino* refutatif. Nous les trouvons aussi en combinaison avec certains éléments co-orientés: *también*, *tampoco*, *además* et *incluso*, mais opérant de différente façon.

**Mots clés:** Connecteur adversatif, argumentation.

### **Sumario**

1. *Pero/sino* 2. *Pero* en contexto negativo. 3. Polifonía 4. *No sólo ... sino también* 5. *Pero* *también*, *pero tampoco*, *pero incluso*, *pero además*. 6. Conclusión.

En las líneas que siguen nos vamos a plantear si en la relación adversativa, tradicionalmente considerada como una relación de oposición o contra-argumentación, hay siempre una antiorientación entre los miembros conectados. Para ello intentaremos aclarar cuál es la naturaleza de la relación que expresan *pero* y *sino*, y analizaremos las combinatorias con nexos coorientados: *además*, *también*, *incluso*.

### 1. *Pero /sino*

1.1. *Pero/sino* se consideran tradicionalmente los nexos que expresan la coordinación restrictiva/exclusiva<sup>1</sup>. *Sino* exige siempre una negación previa y supone rechazar (de ahí lo de exclusiva) el primer elemento para asertar el segundo: "No afirmo A (y lo excluyo) y por el contrario afirmo B". *Pero* implica una contraposición, pero no un rechazo: "Afirma A y también afirma B como opuestos o antiorientados"<sup>2</sup>. Por ello se lo considera restrictivo.

Generalmente se presenta *pero* como el término no marcado de la oposición ya que puede usarse para ambas, mientras que *sino* sólo se utiliza para la exclusiva. Sin embargo, en la lengua antigua, según Echaide (1974-5), *sino* se empleaba también con sentido restrictivo, sin negación en el primer miembro de la coordinación<sup>3</sup>.

Anscombe- Ducrot (1977) describen esta oposición desde el punto de vista de la argumentación. Para ellos *pero* en p <pero> q:

- Presenta p como un argumento posible para una eventual conclusión r.
- Presenta q como un argumento contra esta conclusión. Un argumento para no r<sup>4</sup>.
- Atribuye a q más fuerza argumentativa en favor de no r que la que se atribuye a p en favor de r. La secuencia p *pero* q, tomada en su totalidad, está argumentativamente

---

<sup>1</sup> Cfr., entre otros, A.Bello (1984), RAE (1973), S.Gili Gaya (1972), O.Kovacci (1992), C Hernández (1984)...

<sup>2</sup> Cfr. O.Kovacci (1986a).

<sup>3</sup> Melander hablaba de un valor de modificación, corrección o restricción de la idea enunciada en la proposición precedente; y de una exclusión o supresión de la idea ya enunciada que siempre es negativa. Cada uno de estos sentidos principales puede subdividirse en diversas acepciones (rectificación, deliberación, transición...)

<sup>4</sup> Puede ser también la conclusión no r.

orientada en favor de no *r*.

Las condiciones de aparición de *sino* son:

- el primer miembro, *p*, debe ser negativo. Equivale, por tanto, a Neg + *p'*.
- Sólo puede utilizarse *p* *sino* *q* en el interior de una enunciación única; es decir, el mismo locutor ha enunciado *p* y *q*, o, en el diálogo, una intervención completa a otra. No conecta enunciados, pues<sup>5</sup>.
- Mediante *p* *sino* *q*, el segundo miembro, *q*, refuta el valor de verdad de una afirmación virtual *p'*. No es que haya incompatibilidad lógica entre *p* y *q*, sino simplemente que se presentan como excluyentes. *q* es la justificación del rechazo de *p'*.

A la negación que interviene en estas construcciones la llaman estos autores "polémica" en tanto que indica la oposición del locutor a una aserción, *p'*, exterior al propio discurso del hablante. Esta aserción, *p'*, puede haberse hecho explícita o, simplemente, deducirse del contexto. En definitiva, el hablante utiliza la expresión *p*, *sino* *q* para negar una afirmación anterior, expresa o virtual, *p'*. Luego hay una cierta polifonía<sup>6</sup> y una presuposición de algo anterior, inexistente en *pero*. Cuando *pero* sigue a un miembro negativo, esa negación es descriptiva.

Moya Corral (1996) considera que la oposición no es restrictivo /exclusivo, sino que el contenido que entra en disyunción excluyente y que es cancelado, en *pero* está implícito, y en *sino* explícito. Cuando el hablante siente la necesidad de comunicar una información de cuya falsedad es consciente, como ocurre en las construcciones con *sino*, debe incluir en su enunciado una negación que indique la falsedad del contenido que expresa su enunciación. Es esta, en definitiva, la razón de ser de la negación presente en el miembro no conjuntivo. En las construcciones con *sino* la negación queda fuera del contenido proposicional, pertenece al acto ilocutivo del discurso. En el primer segmento de "Pedro no es alto, sino bajo" es "no afirmo, o no se debe afirmar que Pedro es alto". Con *pero* está en la parte locutiva. Así en "Pedro no es alto pero

---

<sup>5</sup> Incluso en el caso siguiente en que conecta enunciaciones, es una corrección, y constituye un solo enunciado: "No estudia violín, sino que su tío la enseña" = No quiero decir que estudia violín, sino que quiero decir que... O mejor: "El término correcto que pretendía emitir era no que estudiara violín, sino que su tío la enseña".

<sup>6</sup> Según J. A. Moya Corral (1996, 128): "Cabe, pues, asignar a las construcciones con *sino* un manifiesto carácter polifónico, ya que el contenido de M1 puede interpretarse como la negación de una aserción proferida por una segunda voz".

alcanza" es "De Pedro se puede predicar no- alto"<sup>7</sup>.

1.2. Una cuestión derivada de esta y que tendremos que resolver es si el nexo es realmente *sino* o la estructura discontinua *no... sino*, ya que, según vemos, *sino* exige una negación previa. Kovacci (1986b) ya habla de una posibilidad de uso tras interrogación. Según ella, *sino* requiere "una negación explícita en el primer constituyente, excepto cuando es correlativo de un pronombre interrogativo" (Kovacci: 1986b, 192). En nota dice: "Sino puede aparecer sin negación precedente en las oraciones "interrogativas de negación implícita" como: *Con tan hermosa voz, ¿qué podría ser, sino cantante?*, donde qué equivaldría a *nada* si la oración fuese declarativa". Y remite a Bello.

Moliner también lo recoge: "Muy frecuentemente, si el nombre de lo substituido es "cosa", se elide y "sino" equivale a "más que": 'No deseo (otra cosa) sino verle. No quiero (otra cosa) sino que me dejéis en paz. No puede haberlo dicho (por otra cosa) sino por broma'. La cosa negada o substituida puede estar expresada por un pronombre indefinido o interrogativo y, entonces, "sino" tiene significado restrictivo y equivale también a "más que" o a "que no sea": 'Nadie sino él puede haberlo dicho. ¿Quién sino tú es capaz de hacer eso?'. Esta posibilidad de substituir "más que" por "sino" da la solución en muchos casos para evitar el choque cacofónico de dos "que" en frases en que se emplearía "más que": 'No cabe otra cosa sino (más que) que lo diga él'" (Moliner: 1984, t. II, s. v. *sino*).

Ningún otro autor de los consultados cita esta posibilidad. Moya Corral (1996) habla de la necesidad de una negación explícita en el primer miembro, y quizás habrá que hablar de un contenido negativo, y no de la presencia de una negación formal. Interrogar supone no afirmar y por tanto más que una negación previa, tendríamos un rechazo o una no aseveración.

¿Quién podría decir esto sino María?

*Quien*, en lengua, es un término positivo, pero en este contexto tiene el valor pragmático de un término negativo. Equivale a *nadie*:

Nadie podría decirlo sino María

---

<sup>7</sup> Cfr. J.A.Moya Corral (1996, 126-7).

Es una construcción distinta a las anteriores, porque los que se oponen no son dos elementos, dos miembros, sino el todo: *nadie*, frente a una parte. Equivale a "salvo María, excepto María". En nuestra opinión, lo que ocurre es que en estos casos su valor es claramente el condicional originario: "si no es María". Mientras que en "No lo ha dicho Juan, sino María", no podemos sustituirlo por : \*\*"No lo ha dicho Juan si no es María". Está más cerca del *sí* afirmativo:

No lo ha dicho Juan, sí María

Por tanto, exceptuando el caso de la interrogación en que estamos más cerca del *sino* originario condicional que del nexo adversativo, en todos los contextos *sino* exige una negación precedente. Esta negación puede estar en un término léxico y no necesariamente expresada en el adverbio *no*:

Se nota muchísimo, indistintamente de la ideología, sino sencillamente por ver cómo se puede enfocar y cómo se puede manipular, también, una noticia (M3H4, 297).

Esa negación opera como tal, es decir, no hay una gramaticalización del nexo, como puede ocurrir en cualquier otro caso. No es como otros nexos discontinuos, que presentan una interdependencia formal, funcional y semántica:

Comió tanto que se indigestó  
Lo decía con tal delicadeza que agradaba

No se admite como enunciados completos: "comió tanto" o "Lo decía con tal delicadeza". *Tanto... que* y *tal... que* se exigen mutuamente. Pero en el caso de *no... sino* es el segundo el que exige al primero y no viceversa:

No vino Juan, sino Antonio

"No vino Juan" es una parte del enunciado con el mismo valor originario: *No* sigue siendo en ambos casos una negación de un hecho. Luego es "sino Antonio" el que exige un primer miembro negativo. No parece, pues, que podamos hablar de un nexo discontinuo gramaticalizado, sino de un contexto preciso de aparición. *Sino* sólo admite el de negación precedente.

## 2. *Pero* en contexto negativo

*Pero* se considera el elemento más genérico. Puede tener tanto contenido contraargumentativo puro (adversativo) como concesivo. Ahora bien, habría que comprobar si realmente *pero* puede usarse tanto para la oposición restrictiva como para la exclusiva. Para ello hay que verlo en el mismo contexto que exige *sino*: precedido de una negación.

Kovacci (1986a) nos decía que con *pero* se afirman dos cosas como contrapuestas, y con *sino* se excluye A para afirmar B.

Acín (1993) añade que con *pero* precedido de negación (*p pero q*) los dos miembros *p'* y *q* tienen que tener la misma orientación argumentativa, han de permitir la misma conclusión:

- Carlos habla bien el español, ¿es español?
- No, no es español, pero es argentino

Cabría deducir de su afirmación que son dos elementos coorientados. Pero no se trata de eso. En el ejemplo precedente *pero* une dos hechos, que son dos argumentos. El hablante rectifica el primero y presenta otro argumento que lo justifica. Los dos argumentos posibilitarían la misma conclusión si aparecieran ambos afirmados, pero en una escala. De modo que "ser español" y "ser argentino" son dos argumentos para la conclusión "hablar bien el español", pero en distinto grado de la escala. Con *pero* el hablante elige el adecuado, el que se corresponde a la realidad concreta, y que en este caso no es el más alto de la escala, sino uno que suficientemente puede producir esa conclusión. Podríamos emitir el mismo enunciado con *sino* ("No es español, sino argentino"), pero entonces simplemente corregimos, decimos el término correcto, y no justificamos la conclusión, no se presentan como hechos que llevan a una conclusión en distinto grado. Por tanto, *pero* conecta segmentos que llevan a inferencias distintas (no olvidemos que en este caso *pero* une un segmento negativo a uno positivo):

- |                  |  |
|------------------|--|
| no ser español → | no hablar bien el español  |
| ser argentino →  | hablar bien el español, o al menos hablarlo con una modalidad determinada. |

¿En qué radica la diferencia entre *pero* y *sino*? ¿En la presencia de la negación en el primer miembro? Veámoslo con ejemplos. Si comutamos los dos nexos en el mismo contexto nos encontramos con situaciones como la siguiente:

\*No vino Antonio pero María  
No habló pero gritó  
No se da el hecho A .  
Se da el hecho B, que es el  
más alto en la escala: misma  
escala argumentativa

/ No vino Antonio sino María  
/ No habló sino gritó  
El término correcto no es hablar, sino gritar.  
Niega A para afirmar B.  
Supone una cierta polifonía (Creía que alguien  
decía que habló o se pensaba que habló). A es lo  
esperado (por ser normal en la comunidad, por ser  
lo que todos comparten o esperaban de ese  
individuo o porque alguien lo ha dicho, lo ha  
pensado, ya sea otro, o el mismo hablante en otro  
momento)

De esto se deducen algunas características:

a) Cuando van con acciones comparten los mismos contextos, aunque con  
diferente contenido:

No estudia *pero* trabaja /No estudia *sino* trabaja

Pero no con atribuciones: "No es guapo *sino* interesante". Es necesario para que exista  
*pero* un *sí* que apoye el otro elemento y se vea la oposición polarizada:

\*No es guapo *pero* interesante  
No es guapo *pero sí* interesante  
No tengo un hermano en ETA, *pero sí* tengo tres vecinos (El País semanal, 28-  
XII-97, 22)

Por tanto, en cuanto a los elementos con que se combina, *sino* admite cualquier  
segmento, excepto dos enunciados distintos. Y cuando conecta oraciones suele aparecer  
*que*:

No va a ir al concierto, *sino que* se va a quedar en casa

Este *que* es enunciativo. Es una corrección a la enunciación: "No digo que A sino que  
B".

*Pero* no puede unir tras negación más que oraciones completas, no elementos  
inferiores, frente a *sino que* sí lo hace:

No es gordo *sino* fuerte  
\*No es gordo *pero* fuerte  
No es gordo *pero* es fuerte/ *pero* sí fuerte

Con *sí* no sólo se hace más explícito el contraste, sino que se convierte la segunda parte en una oración completa.

b) Pero hay más diferencias:

Con *sino* podemos relacionar dos antónimos: "No es gordo *sino* delgado": oposición exclusiva. O es A o es B. Con *pero* esto no es posible:

\*No es gordo, *pero* delgado  
\*No es gordo, *pero* sí delgado

*Pero* no expresa la relación exclusiva, ni siquiera entre oraciones. Por tanto, parece ser que *pero* y *sino* tienen sus papeles bien delimitados, están en distribución complementaria, y no puede afirmarse que *pero* sea el término genérico de la oposición.

c) Los valores de ambos nexos son, pues, distintos, como lo demuestran también los casos en que comutan:

No estudia *sino* trabaja  
No estudia *pero* trabaja

No está parado *sino* que cobra el desempleo  
No está parado *pero* cobra el desempleo

No está parado *sino* que no quiere trabajar  
\*No está parado *pero* que no quiere trabajar

Este último caso sólo se podría admitir como una conexión de enunciaciones. Con *que* indica: "No digo que está parado. Quiero decirte que no quiere trabajar", dos hechos que llevan a conclusiones distintas:

No está parado → trabaja  
No quiere trabajar → no trabaja

Es una conexión de enunciaciones. Y necesita pausa para ello:

No está parado, *pero* que no quiere trabajar

Con *sino* ("No está parado *sino* que no quiere trabajar"), la negación no es del hecho, sino de la adecuación del término. "Lo correcto no es decir que está parado sino que no quiere trabajar". "El término adecuado no es parado. Corrijo: "no quiere trabajar".

O en el caso anterior ("No está parado *sino* que cobra el desempleo"): "lo correcto no es decir que está parado sino que cobra el desempleo". Mientras que con *pero* ("No está parado *pero* cobra el desempleo") es: "No está parado implica que no cobra el desempleo". Y en el segundo miembro se afirma ese hecho: "cobra el desempleo". Es, pues, la conclusión contraria, y un caso de concesivo.

*Però* une elementos contrarios o distintos. *Sino* elementos contrarios. Se opone y se elige uno frente a otro:

No estoy enferma *sino* que me he caído

= "No es lo que tú dices, *sino* esta otra cosa". Es lo que J.A. Moya Corral llama una negación del acto ilocutivo, y no del hecho en sí.

Mientras que con *pero*: "No estoy enferma, *pero* me he caído" son dos argumentos para una conclusión. Se infieren conclusiones distintas.

No estoy enferma → me encuentro bien, puedo trabajar  
me he caído → no me encuentro bien, no puedo trabajar

O bien con respecto a otra conclusión. Por ejemplo, en el diálogo supuesto:

- Tienes mala cara. ¿Estás enferma?
- No estoy enferma, *pero* me he caído.

No estoy enferma → no justifica la conclusión tener mala cara. Implica no tener mala cara.

Me he caído → sí justifica tener mala cara.

En este caso se infieren conclusiones opuestas. Pero en otros *pero* conecta dos argumentos que pertenecen a la misma escala, aunque con diferencia de grado: No se da A (que es el grado mayor) pero se da B (que es el grado siguiente):

No se ha matado, *pero* está muy mal

Hay una diferencia de grados entre ellos. Y parece que el segundo es más débil que el primero:

matarse (+) / estar mal(-)

Menos fuerte el segundo, pero frente a la negación: No se da el más alto, pero se da un grado menos. No +++, pero ++.

También tenemos el orden contrario: No ++, pero +++. Así en el ejemplo ya citado:

No habló *pero* gritó.

En ambos casos llevan a conclusiones diferentes. Y siempre se considera el segundo segmento el que el hablante privilegia desde el punto de vista informativo. Es decir, puede querer resaltar que se ha dado el elemento más alto de la escala, o bien que se ha dado el más bajo, y que se esperaba lo contrario, con lo cual se *conforma*, se da *al menos* ese segmento.

El segundo segmento es el que tiene más fuerza para el hablante, el que determina la orientación argumentativa del enunciado y que es la adecuada al texto<sup>8</sup>:

Se ha caído de un tercer piso *pero* no se ha matado (o "*pero* no le ha pasado nada")

Ha cometido un delito *pero* no ha ido a la cárcel (o "*pero* no es un delincuente")

Así en : He quedado en último lugar *pero* he aprobado

Frente a: He aprobado *pero* he quedado en último lugar.

Llevan a conclusiones diferentes, y a una postura o a una escala de valores distinta. Para el hablante del primer enunciado, lo importante es aprobar, es lo que resalta. Mientras que para el segundo lo importante era quedar en un buen lugar.

El hablante, pues, da más peso al segundo segmento "personalmente", y crea su propia escala de valores con la introducción de ese *pero*. El juego es entre lo

---

<sup>8</sup> Cfr. J.C. Anscombe- O.Ducrot(1977).

esperado y lo no esperado, lo conocido y lo no conocido:

A (esperado, conocido) <pero> B (no esperado, no conocido)

B: → conclusión o argumento antiorientado, o que se esperaba mucho y se afirma menos. El hablante se une a B, y parece que se conforma con ello<sup>9</sup>.

En suma, una cosa es la escala real de esos elementos, y otra la escala argumentativa para el hablante. Para este, que esperaba que no se diera ningún elemento, la aparición del más bajo de la escala ya es *suficiente*. Con ello se refleja un contenido modal de conformismo, frente a la alegría que supone darse el mayor de la escala.

Con *pero* es una matización en la que el hablante parece que esperaba A y no se da, pero sí se da B, que está en la misma línea de A, aunque sea más débil. El hablante prefiere el hecho de mayor fuerza o prestigio, pero se *conforma* con el siguiente en el escalafón. Yo deseo A. No se da A. Se da B, al menos, que es un poco menos, pero me basta.

Puede ser que el hablante no se conforme o que prefiera, si no se pueden dar los dos hechos, que al menos se dé el segundo: Yo hubiera preferido A (o A+B), pero al menos se da B. Esto es *conceder*, en el sentido etimológico del término. Todo esto, claro está, referido a los casos en que *pero* conecta elementos situados en una escala, que es un caso particular, de otro comportamiento general de este nexo: con él el hablante privilegia informativamente lo aparecido en segundo lugar.

Moya Corral (1985) nos dice que dentro de este grupo hay que incluir una serie de construcciones, muy frecuentes en la lengua hablada, mediante las cuales se desprecia una cualidad oponiéndola a otra que se valora muy por encima de aquella:

No tendrá coche, *pero* tiene una Kawasaki.

No aprobará los exámenes, *pero* gana muchísimo con el fútbol.

Pueden reducirse a "sí, pero...", "bueno, pero..." o similares. Incluso se aplican a locuciones fijas como en:

Bueno, *pero* que me quiten lo bailado.

---

<sup>9</sup> Este comportamiento no lo tiene *sino*. En "No he aprobado sino que he quedado en último lugar", no establezco escala ninguna, sólo niego un término para afirmar otro. Corrijo, simplemente.

Luego *pero* establece una jerarquía de fuerza argumentativa, subjetiva del hablante, o informativa. Siempre B es lo enunciado por el hablante, de lo que se responsabiliza. A puede estar puesto en boca de otros, o al menos es lo esperado en las de negación.

Kovacci (1986b) vuelve a reafirmar el valor de *pero* en la coordinación escalar al comprobar su comportamiento con la negación de elementos de una oposición binaria, o donde haya una gradación, como por ejemplo: glacial-frío-tibio... Según esta autora, en la coordinación con *sino*, que toma lexemas de uno o de los dos polos, el efecto semémico de la oposición es la exclusión del conjunto de semas con que se conecta el primer lexema sin restricción para la selección del segundo como sustitutivo: No está frío, *sino* tibio (caliente).

Con *no... pero*: No está helado, pero está frío, se niega sólo el componente "mayor que". Prueba de que la negación abarca únicamente la diferencia de "grado" es la posibilidad de oponer un lexema a sí mismo más marca externa de gradación.

No está muy /demasiado/más frío, *pero* está frío.

En el mismo sentido, Ducrot (1980) estudiaba un ejemplo en que la interpretación de *mais* como *pero* o como *sino* suponía una inversión de la escala:

"No comerlo caliente, *sino* ya un poco tibio" apunta hacia el frío, enfriándose.  
"No comerlo caliente, *pero* ya un poco tibio" hacia el calor, calentándose.

Esto se explica con la hipótesis anterior: *sino* rechaza el primer elemento y lo corrige. Luego niega el calor. Por su parte, *pero* concede y restringe y puede oponer grados de la misma escala. De ahí ese uso:

*no... sino*: orientación opuesta: Se rechaza caliente y por tanto se tiene que elegir la escala del frío.

*No... pero*: en la misma escala: por tanto en distinto grado hacia la escala del calor.

Por ello, podemos combinar *pero* con *al menos* y no *sino*:

"No me pagues todo, *pero al menos* dame 5.000 ptas"  
\* "No me pagues todo, *sino al menos* dame 5.000 ptas"  
"No es una gran persona, *pero, al menos*, me escucha"

\*"No es una gran persona, *sino, al menos*, me escucha"

Con *pero* son elementos de la misma escala aunque en distinto grado.

Ese valor del hablante en *pero* hace que sea más subjetivo que *sino*. *Sino* es una corrección de aserciones: la verdad no es A sino B. Lo correcto no es A sino B.

*Pero* une elementos no siempre opuestos, sino con una diferencia de grados, o una objeción, que se presenta en la misma línea. Y esto puede verse también en contextos afirmativos:

"Voy a ir a la fiesta *pero* solo"

Portolés (1995) habla de un tipo de *pero* contrargumentativo indirecto donde hay un solo topos. Los ejemplos que da son:

"Juan come legumbres *pero* pocas"

"Para aprobar hace falta ser inteligente, *pero* sobre todo saberse el temario"<sup>10</sup>.

En el primer ejemplo ve una antiorientación, pero en el segundo los considera co-orientados. En este último caso no hay que olvidar que el segundo segmento está en un grado mayor en la escala que el primero. Son dos argumentos, uno con mayor fuerza que el otro. Y viene marcado por *sobre todo*. Por tanto, la oposición es de grados en la escala, de fuerza argumentativa.

En el primer ejemplo se afirma el mismo hecho, pero limitando su extensión. Por supuesto lleva a conclusiones distintas, que aquí están en el sobreentendido:

"Voy a ir a la fiesta (→ voy a alternar, como todo el mundo, con mi pareja) *pero solo*" (no lo haré como todos, iré sin mi pareja).

De igual modo se explican los ejemplos del tipo: "Salió *pero* pitando"

---

<sup>10</sup> Nos dice J. Portolés que no puede aparecer aunque en estos casos. Nosotros sí lo vemos aceptable:

"Come legumbres aunque pocas"

"Para aprobar hace falta ser inteligente, aunque sobre todo saberse el temario".

No así en los más claramente enfáticos:

\*"Salió aunque pitando"

\*"No tiene nada aunque nada".

---

"No tiene nada *pero* nada"<sup>11</sup>.

Resumiendo, con negación previa, *pero* exige dos oraciones, *sino* admite también dos sintagmas o dos elementos inferiores a la oración<sup>12</sup>:

"No está en el campo *sino* en Sevilla"

"No está en el campo *pero* sí en Sevilla"

*Sino* niega un hecho para afirmar otro y no se entra en la relación entre ellos. A se presenta como falso, no adecuado y se sustituye por otro adecuado.

*Pero* es un conector contra-argumentativo. Une segmentos que llevan a distintas conclusiones. En ocasiones se diferencian por el grado en la escala, pero, por ello mismo, elaboran inferencias distintas. "No estudia *pero* trabaja". No se da el argumento A→ no hay conclusión (→no es provechoso, no es útil). Esa implicación se niega, y se afirma otra cosa que en distinto grado lleva a esa conclusión: trabaja (→ es útil). Puede ser el más alto:

"No habló *pero* gritó"

O bien: "No gritó *pero* habló"

La diferencia está en aquello a lo que el hablante da mayor importancia, qué es lo esperado o lo rentable informativamente para el hablante.<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> Cfr. C.Fuentes (1998b).

<sup>12</sup> Dice J.A.Moya Corral (1996, 50): "Sino, pues, está habilitado para incorporar segmentos lingüísticos inferiores a la oración, es decir, conecta unidades nominales, no puede conectar unidades predicativas". Los dos miembros ejercen la misma función sintáctica. Cuando es una oración exige, según él, la presencia del inclusor que, aunque, como podemos ver por los ejemplos, también aparece sin que.

<sup>13</sup> Cfr. C.Fuentes (1998a y b).

---

### 3. Polifonía

¿Siempre convocan otra enunciación previa *sino* o *pero*? Creo que no necesariamente, a no ser que nos refiramos a lo que el hablante tiene en mente. Es decir, yo puedo usar estas estructuras para corregir o refutar algo antes dicho:

- "- Lleva una blusa azul
- No es azul, *sino* celeste"
- "- Dile que deje de cantar
- No está cantando, *sino* estudiando.
- No canta *sino* que estudia
- No canta, *pero* estudia".

Incluso es muy habitual que aparezca *pero* tras un primer segmento apoyado por un elemento reafirmativo de evidencia, que parece decir "como es sabido, como toda la comunidad sabe".

"Sin duda, tiene claro que su profesión es la música y que a ella se debe, *pero* no deja de lado el colaborar cuando se lo piden para visitar a presos en las cárceles" (GU, dic. 1997, 44)

Hay, pues, en ambos polifonía. ¿Pero es siempre necesaria? En el caso de *pero* encontramos contextos en que se puede usar sin mención previa ni aludir a ningún texto anterior. Así, comparemos los enunciados siguientes:

- "No trabaja mucho *pero* algo hace"
- "No trabaja mucho *sino* poco"

En *sino* sí parece aludir siempre a algo que se piensa al menos, o que el hablante cree que lo piensa el oyente, o lo ha dicho, o está en el ambiente, y por eso lo rechaza, lo corrige. *Sino* es fundamentalmente refutativo, porque, en caso contrario, usaría la descripción en positivo: "Trabaja poco". No se remitiría a utilizar una enunciación negativa previa. Puede ocurrir que no haya una mención expresa de que alguien haya dicho eso que se refuta, o que lo haya pensado. No obstante, el hablante utiliza como estrategia argumentativa el oponerse a una posible interpretación que él adjudica a otro enunciador, aunque no sea real. Por ejemplo, si hablando de que ayer no fue al trabajo, un hablante dijera:

"- No es que quisiera pasarme un día de vacaciones, *sino* que estaba que no podía con el cuerpo".

O hablando de una tercera persona:

"- No es que yo le tenga manía, *sino* que le he visto detalles feos".  
Y entonces replicara el otro:

"- Yo no pienso que le tengas manía.  
- Yo no he dicho nada de eso".

*Pero* se opone a lo esperado, pero no necesariamente dicho por alguien. En todo caso, siempre da paso a la parte más importante para el hablante<sup>14</sup>.

*Pero* puede unir dos argumentos que relaciona el hablante diferenciando la orientación argumentativa, con capacidad de llevar a la misma conclusión.

-Luego la oposición *pero* / *sino* se formula con los siguientes rasgos:  
+/- negación en A / + negación en A.

*Pero*: En contexto negativo niega A y afirma B.

A y B pueden estar en la misma escala argumentativa en distinto grado.

Implicación de una conclusión compartida y anti-orientados hacia ella.

No necesariamente polifonía.

Con oraciones (cuando va con negación previa).

Restricción, objeción.

*Sino*: Corrige el primer segmento, que no es el adecuado, y lo reemplaza por el segundo.

A: en boca de otros, pensado por otros. Polifonía

Se puede usar con Oraciones, sintagmas, palabras: adjetivos, adverbios....

Refutación.

El segundo elemento en ambos siempre es el más importante informativa y argumentativamente para el hablante.

Cabe plantearse entonces si la conjunción *sino* es argumentativa, porque establece una refutación. Parece más bien un mecanismo de reformulación: "Corrijo: lo adecuado no es A, sino B". La intención del hablante es decir el elemento adecuado. Ante ello no hay relación argumentativa: argumento- conclusión. No se entra en qué conclusiones puede conllevar una u otra:

---

<sup>14</sup> Este rasgo fue advertido ya por A. Bello (1984, &1262).

No A sino B----> A y B son dos cosas, en las que una se niega (porque es incorrecta, y es la que todos defendían) y otra se afirma.

*Pero*, pues, es un marcador contra-argumentativo. *Sino* un marcador reformulativo de corrección. Ahora bien, esto no quita para que la corrección se use con una intención argumentativa en determinado contexto. Es decir, al corregir modificamos, como efecto, la orientación argumentativa del enunciado. *Sino*, pues, no es un marcador argumentativo, pero tiene efectos en la argumentación. Podemos verlo con el ejemplo siguiente:

- Bueno, hija, te vas a matricular en Filología, ¿verdad?
- No, papá, no me voy a matricular en nada, *sino* que me quedo trabajando en la confitería".

Con *sino* la hablante refuta lo dicho y la conclusión del otro interlocutor, y corrige. Expresa así lo que quería decir, el término adecuado a su intención comunicativa. Pero, evidentemente, con ello hace derivar la conversación, y la argumentación, hacia otra dirección.

Esto justifica también el hecho de que *sino* no pueda conectar enunciaciones. Que tenga que estar, como dice Anscombe y Ducrot (1977), en el interior de una enunciación única. Al ser un mecanismo de corrección en el propio discurso (niega lo no adecuado para afirmar lo adecuado) no puede usarse sino dentro de una enunciación. Su efecto es informar de B rechazando lo que "alguien" ha supuesto que es A.

Por ello adversativa restrictiva /exclusiva no nos parece la formulación más correcta, ya que la segunda actúa más como un mecanismo reformulativo de corrección. La descripción de la adversativa como tal se aplica mejor, se justifica mejor en la restrictiva, ya sea la explicación argumentativa o la de oposición.

Tendríamos que admitir que el conjunto de construcciones llamadas adverstivas (*pero/sino*) forman un grupo porque son coordinadas, y establecen en cierto modo una oposición, aunque entendida de forma distinta en cada uno de ellos. En la exclusiva (*sino*) es entre lo rechazado (término negativo) y lo afirmado. En la restrictiva (*pero*) es por la anti-orientación o la diferencia de conclusiones o inferencias a que llevan los términos conectados. En ocasiones pertenecen a la misma escala, aunque con una diferencia de grado. Pero las conclusiones son distintas, no siempre opuestas en el sentido puro del término.

Ahora bien, lo fundamental y operativo desde nuestro punto de vista es que en ella hay dos mecanismos enunciativos, dos funciones textuales: la llamada restrictiva que usa *pero* es un mecanismo de argumentación, y la exclusiva, con *sino*, es una

reformulación de corrección. Aunque esta última puede usarse, como cualquier otro mecanismo reformulativo, para la argumentación.

#### 4. *No sólo ... sino también*

*Sino* aparece en otro contexto en el que su función discursiva no es la de excluir el elemento A, sino sumar a A, B. Esto ocurre en la secuencia *no sólo... sino también*, en la que en vez de excluir *sino* SUMA. Diríamos que esto se debe a la presencia de *también*, pero ¿por qué se utiliza un nexo adversativo de oposición?

"No sólo Antonio *sino (también)* María"

"No sólo habló *sino que también* gritó": 2 hechos sumados: A y B. B no esperado.

Puede elidirse alguno de los dos adverbios:

"No sólo habló, *sino que gritó*"<sup>15</sup>, "No habló, *sino también gritó*".

Incluso encontramos un caso en que no aparece *sino*:

"Pero *no sólo* se puede hablar de avances científicos, *también* se celebró el Primer Salón del Automóvil, en París, y Rostand escribió *Cyrano de Bergerac*, que a más de uno/una ha hecho llorar últimamente" (GU, dic. 1997, 98)<sup>16</sup>.

Estos ejemplos resultan raros con *pero*, aunque *pero* admite, como veremos más adelante, la combinatoria con *también*.

"No sólo habló *pero también gritó*" ??

"No sólo Antonio *pero también María*" ??

---

<sup>15</sup> Entre este ejemplo y el anterior la diferencia radica en que en el primero de ellos se recalca más la adición con *también*.

<sup>16</sup> En nuestra opinión, sería más correcto como dos enunciados distintos.

*No sólo A, sino también B* se suele aceptar como una coordinada copulativa<sup>17</sup>. Lo que ocurre es que la negación polémica o ilocutiva se aplica sobre el carácter exclusivo que introduce *sólo*, y el mecanismo que impone la partícula *sino* se conserva sin variación. Por tanto, cabe plantearse si estamos ante una oposición (la que marca *sino*) o una adición (la que marca *también*). Y cómo un elemento hasta ahora coordinante adversativo se puede entender como copulativo. ¿Cuál es la diferencia entre: "Vinieron Antonio y María" y "Vinieron no sólo Antonio, sino también María"?

*Sino* se opone a que sea el elemento *A* sólo. Luego hay una presuposición o algo dicho anteriormente que hace pensar, o podría hacer pensar al hablante, que fuera sólo Antonio. Era lo esperado, lo que en la comunidad, en el saber de todos, se esperaba. Pero a esto se añaden otros elementos, otras unidades con *también*. *También* suma. *Sino* se opone a la implicación de *sólo*. Luego *sino* opera en el interior de la oración. Elimina *sólo*, lo rechaza, para orientar a un *también*. Como la orientación de las adversativas es la del segundo segmento, argumentativamente predomina *también*, la suma, aunque gramaticalmente *sino* ha operado como en todos sus contextos.

En este sentido sí se podría admitir que estuviéramos ante una conexión aditiva en cuanto al contenido o la orientación argumentativa, ya que *sino* es un elemento refutativo, y aquí la refutación se da entre adverbios. El elemento que determina la orientación semántica, informativa y argumentativa del enunciado es *también*, un adverbio aditivo. Cabría pensar que esta construcción se relaciona con el uso de *Hasta*: "Hasta María vino", "Hasta gritó". Aquí también hay un elemento no esperado. Pero, ¡ojito!, en una escala argumentativa en que es el elemento más alto o el menos esperado<sup>18</sup>. Hay otros, y se presupone que se dieron varios anteriores (al menos no uno sólo). Con *no sólo... sino también* se añade un elemento que no era esperado, pero no tiene por qué ser el más alto. No se indica ese valor escalar:

"Tiene una casa, un piso y hasta un chalé"

Implica: tiene también lo más alto en la escala del estatus social.

"No sólo tiene una casa y un piso *sino que también* tiene un chalé"

"No sólo lo que tú sabes, sino que te digo otro que no sabes". No hay comentario escalar.

---

<sup>17</sup> Cfr. RAE (1973) o E. Alarcos (1994), entre otros.

<sup>18</sup> Cfr. C. Fuentes (1987b).

"Ha aprobado inglés, francés y hasta gimnasia"

presupone que "gimnasia" era la menos esperada, la más difícil de aprobar para él.

"No sólo ha aprobado inglés, francés, *sino también* gimnasia"

Añade una que se ha olvidado. Parece que las anteriores eran conocidas (por polifonía, como en *no... sino*) y se añade la que no se esperaba.

En ambos casos no se espera B, pero con *hasta* se sitúa en una escala en que B es el elemento más alto. Y *no sólo... sino también* no tiene por qué indicar esto.

Otra diferencia es que *no sólo... sino también* une dos miembros y por tanto, si hay más de dos, tienen que agruparse en dos bloques. Mientras que *hasta* puede ir al final de una coordinación de varios miembros. Además, *hasta* es un adverbio de contenido presuposicional que niega un elemento previo al que conectar. Este elemento no tiene por qué estar explícito, ya que la conexión es por la presuposición de significado, y no porque *hasta* sea gramaticalmente un conector. Así, podemos decir:

"Se come las lentejas hasta frías",

posibilidad sintáctica que no tiene *no sólo sino también*. No permite sobreentender el primer segmento.

"No sólo se come las lentejas *sino que también* se las come frías"

"Es más pesado... Lo tenemos *hasta* en la sopa"

"Es más pesado... No sólo lo tenemos, *sino que también* lo tenemos en la sopa"

No es el mismo valor afectivo.

"Come helados *hasta* en invierno". No necesita un elemento previo. Es un adverbio intensificador.

"No sólo come helados *sino que también* los come en invierno". Conector, necesita dos elementos.

A y B: suma

*Hasta* B: presupone A y otros. B es el más alto de la escala a la que pertenece A y no esperado.

*No sólo A sino también B*: Añade B a A, que no se esperaba.

"La propuesta de los empresarios ha sido aprobada *hasta* por los comunistas"

*"La propuesta de los empresarios ha sido aprobada no sólo por el PP sino también por los comunistas".*

*No sólo... sino también:* Se esperaba sólo A y se ha añadido un segundo elemento: B. Luego lo no esperado es la *adición* de otro. Se esperaba un *sólo* y se ha añadido un *también*. Se esperaba: nadie más. Y se añade alguien más. No necesariamente, pues, en una escala, en la que el añadido sea el menos esperado de la misma.

Esto (el ser el menos esperado) es lo que marca *hasta*, y es lo que los separa, además de la diferencia sintáctica. *Hasta* es adverbio. Puede modificar a un segmento. El valor conector está en su contenido presuposicional y por tanto no necesita explícito el elemento previo.

No sólo... sino también es un conector, una coordinación con valor semántico de adición. Lo que ocurre es que, de hecho, confluyen en muchos contextos, aunque el valor de *hasta* es más fuerte informativamente.

En realidad la oposición de *no... sino* es entre *sólo* y *también*. Y predomina el segundo elemento, que es *también*, una adición. Predomina en la dirección argumentativa el adverbio y no el conector. Tiene más fuerza este elemento, frente a la presión del nexo como tal.

no sólo tambié  
SINO predominio de este. Resultado: adición.

Esto ocurre igual cuando hay dos segmentos negativos, y entonces el adverbio seleccionado es *tampoco*:

"Hace una advertencia importante: en la escuela de todos *no sólo* no cabe el proselitismo eclesiástico *sino tampoco* la subrepticia promoción de un difuso espiritualismo transconvencional, la toma de posición por un "algo habrá" de edificante misterio sin credo preciso, muy acorde con el fideísta *revival* conservador que sufrimos" (Babelia, 31-1-98, 17).

La combinatoria con *también* es más frecuente.

No es, pues, una coordinación copulativa. Es una adversativa exclusiva, igual que en los otros casos de *sino*, sólo que la oposición o rechazo es a *sólo* y, como en toda adversativa, predomina la orientación argumentativa del segundo segmento, donde hay un adverbio de adición, *también* (o *tampoco*), que es el que determina el valor

aditivo. El nexo en sí es adversativo, sólo que la combinatoria con el adverbio provoca este efecto argumentativo.

Argumentativamente es una suma, una adición, con un recurso: oponerse a una presuposición o a algo que el otro creía. Es afirmar algo oponiéndose al saber que el otro tiene. No sólo digo un hecho sino que rebato las ideas previas o presuposiciones del oyente.

Con y se añaden dos cosas. Con *no sólo... sino también* se dice lo conocido y se enlaza con ello, con lo que el otro sabe, para darle más importancia a lo que sustenta el hablante.

"*No sólo* lo apoyan sus amigos, *sino también* sus adversarios políticos"

frente a:

"Lo apoyan sus adversarios políticos"

Es la diferencia entre decir "No A sino B" frente a decir simplemente B:

"*No sólo* lo ha denunciado *sino que* también le pegó"

frente a : "Le pegó"

Es una estrategia para rechazar algo conocido de otros:

"No estoy enfadado *sino* un poco triste"

"Estoy un poco triste".

Es necesario en algunas situaciones, en que se presupone A o se espera A, y se refuta, se corrige<sup>19</sup>:

" -Eloísa está estudiando Economía.

- No sólo Economía, *sino que* también hace un Master en Derecho Mercantil"

En otras ocasiones es para dar más énfasis a B, ya que no se ha olvidado A, se ha tenido en cuenta y se ha rechazado. Decimos una opinión, o afirmamos un hecho, y lo hacemos rechazando las otras posturas que la comunidad tiene en mente, la que ha expuesto el interlocutor..., y así se da más fuerza a lo dicho. Es una argumentación con

---

<sup>19</sup> Para S. Gutiérrez Ordóñez (1997) no A sino B es un medio de expresión de la información nueva.

---

más base, porque ha tenido en cuenta las otras posturas y las ha rechazado. Da más seguridad a lo dicho por el hablante, que se opone así al otro interlocutor. Por ejemplo, en una entrevista de trabajo el aspirante al puesto ofrece más posibilidades de las que se le pide:

"- Yo *no sólo* puedo encargarme de la organización de los archivos (como ustedes esperan), *sino que* *también* tengo nociones de informática y puedo programar, *si lo necesitan*".

Todo esto nos reafirma en la idea de que *sino* es un reformulativo de refutación, de corrección, que cuando aparece en el interior de un enunciado entre dos segmentos los opone al elegir y esto hace que se asemeje al esquema adversativo. Sintácticamente el molde es coordinante. Ahora bien, puede emplearse refutando un adverbio y eligiendo una adición: *también* (o *tampoco*), y por tanto opera dentro de una oración en la que aparece un adverbio aditivo, que es el que determina la orientación argumentativa del enunciado.

Lo podemos encontrar con otros adverbios aditivos, si bien no es tan habitual la combinatoria. Con *también* parece estar en vías de lexicalización:

"No sólo tiene fiebre *sino que, además*, tiene un dolor insopportable en el pecho"  
"No sólo admitimos a trámite su solicitud *sino que incluso* la informamos favorablemente".

##### **5. Pero también, pero tampoco, pero incluso, pero además**

Con *pero* encontramos igualmente contextos en que se combina con un elemento, adverbio (*también, incluso*) o enlace conjuntivo<sup>20</sup> (*además*), del grupo de los aditivos. En ellos cabe preguntarse si la orientación es de *suma*, como en el caso anterior, o no. Parece ser que con *pero* los valores de contraposición y de adición se mantienen. Esto deriva de la propia conjunción *pero*. En *no sólo... sino también* el valor exclusivo de *sino* operaba en el interior de la oración: en la oposición entre *sólo* y *también*. Así rechazaba *sólo* para admitir y sustituirlo por *también*, con lo que primaba la orientación argumentativa de *también*.

---

<sup>20</sup> Cfr. C. Fuentes (1987a).

*Pero también*, construcción que calificamos de extraña al sustituir a *sino* en *no sólo... sino también*, se admite cuando no lo precede una negación. Así lo manifiesta E. Acín (1993). Para ella en el ejemplo:

"El deshielo político social en el Este europeo ha sido súbito, espectacular, *pero también* tranquilo"

con *también*, un adverbio de afirmación "iterativa" (P. Carbonero: 1980), se quiere resaltar la compatibilidad entre los dos adjetivos a pesar de la contraposición que existe entre ellos. Se insiste en la atribución de ambos adjetivos, aunque contrapuestos, al mismo sustantivo. Esto hace posible conectar dos adjetivos de referencia parcial que, en principio, no se pueden coordinar con *pero*: *"jersey azul pero verde"*. Pero sí con *también* junto al segundo de ellos: *"jersey azul pero también verde"*, estructura aparente de *"jersey azul, pero no sólo azul, sino también verde"*.

Puede aparecer con sustantivos, pero como oraciones elípticas:

"María estaba muy preocupada por él, *pero también* Antonio",

"Le han diagnosticado una neumonía, *pero también* una infección renal".

Y oraciones:

"aguantando todo el mundo un nudo en la garganta tela de gordo, para que los pequeños, pues, no se diesen cuenta, *pero también* se daban cuenta, ¿no?" (P1H1, 138)

"Que es un trabajo muy esclavizado mm... muy esclavizado, *pero también* se gana dinero, ¿no?" (P2V1, 207)

*Pero* une elementos de signo distinto que llevan a conclusiones contrarias, pero que se afirman juntas, como compatibles.

El correlato negativo es *tampoco*, que presupone una negación anterior: une algo negativo a un segmento anterior del mismo signo. Es un término de polaridad negativa, es decir, requiere la presencia de una negación explícita en la oración en la que aparece.

Los adjetivos más apropiados son las parejas de antónimos o graduables: "chico no alto *pero tampoco* bajo". Y tiene menos restricciones que cuando van los adjetivos sólo o con *también*: *"chico alto pero bajo"*. Dos adjetivos que mantienen entre sí una relación de complementariedad no pueden coordinarse con *pero* en ningún caso. La

posibilidad de que *pero tampoco* aparezca entre dos adjetivos graduables- donde no es posible *pero* solo, ni *pero* también- es porque se atribuye al sustantivo una nota intermedia. No pueden afirmarse dos antónimos referidos a un mismo núcleo, pero sí que se pueden negar los dos, y de esta negación resulta un término medio que es el que implícitamente se afirma del sujeto: "chico no alto *pero tampoco* bajo" = normal.

"y ahora no salgo (se refiere a de penitente o nazareno) por la sencilla razón de que ya no me gusta, eso es para hacerlo como una cosa de penitencia; tengo para hacer penitencia muchas cosas, pero que no, no me gusta ponerme una túnica, un capirote y... e... ir por ahí con un cirio repartiendo caramelos. He tenido oportunidad de salir también de... de costalero, *pero tampoco* me gusta salir de costalero, no me gusta salir de costalero" (P1V4, 110).

*Pero* establece una oposición entre:

he tenido oportunidad < <i>pero</i> >	no me gusta
salgo de costalero	no salgo de costalero.

*Tampoco* lo relaciona con la idea anteriormente mencionada, también negativa: "no me gusta salir de penitente".

Como sostiene E.Acín (1993), con estas secuencias *pero también, pero tampoco*, la construcción toma un marcado sentido aditivo, que no impide que los miembros se entiendan antiorientados.

"No habló *pero tampoco* gritó"  
"No gritó *pero tampoco* habló"  
"Gritó *pero también* habló"  
"Habló *pero también* gritó"  
"Vino Antonio *pero también* María"  
"No vino Antonio *pero tampoco* María"

Los dos matices se mantienen.

*Pero también, pero tampoco* suelen emplearse dentro de un mismo enunciado, y no sólo coordinando adjetivos o adverbios, sino también secuencias oracionales:

"Raquel no ha terminado la tesis, *pero tampoco* lo ha hecho María"  
"Raquel ha terminado la tesis *pero también* ha publicado varios artículos (ha dado muchas clases...)"

Además puede unir también enunciados diferentes:

"La consolidación, sin embargo, no las exime de nuevos retos, y uno de los más importantes tiene mucho que ver con su capacidad para dar respuesta a los voluntarios, cuyo número seguirá creciendo. Existen razones estructurales que permiten pensar en este aumento, como es el alto número de parados. *Pero también* es un hecho que un Estado que progresiona conlleva un aumento del tiempo de ocio y una sociedad civil cada vez más fuerte y más sensible" (GU, dic. 1997, 46)

*Tampoco* y *también* suman elementos del mismo signo. El que surja una unidad u otra depende sólo del signo del primer elemento: si es negado se selecciona *tampoco*. Si es positivo *también*.

"No estudia mucho *pero tampoco* el profesor se preocupa mucho de ella". *Tampoco* une dos hechos negativos. Y *pero* parece unir estos dos hechos antiorientados:

No estudia mucho	→	es muy vaga
El profesor no se preocupa mucho de ella	→	no será tan vaga, no será su culpa.

Así la siguiente combinatoria en principio no sería esperada:

"No estudia mucho. *Pero también* el profesor se preocupa muy poco de ella". La primera oración es negativa. Y la segunda afirmativa. Pero *también* une un hecho positivo a otro positivo y aquí el primero es una negación. Luego lo que añade *también* son dos hechos de decir, dos enunciaciones: "Afirma, digo que no estudia mucho, que es un hecho negativo (de valoración negativa) que lleva a la conclusión: ella tiene la culpa de no progresar). *Pero* añade otro hecho opuesto o que lleva a una argumentación distinta:

"El profesor se preocupa muy poco de ella".

*Pero tampoco* une elementos negativos pero no tienen por qué serlo formalmente. Así el ejemplo siguiente:

"Sí, sí, me acuerdo de... de que estaba enfrente de la parada de los autobuses estos que había por allí y eso, *pero tampoco* me acuerdo mucho, la verdad" (P1H2, 151)

*Tampoco*, ¿a qué negativo se une? En todo caso, a la idea subyacente a lo anterior: "no lo recuerdo bien".

La coordinación toma un valor aditivo. Pero no parece oportuno afirmar que sean equivalentes a una coordinación copulativa. E. Acín (1993, 104) afirma que: "En líneas generales *pero también* equivale a la conjunción copulativa *y*, mientras que *pero tampoco* es equivalente de *ni*".

Casa grande pero también calurosa (*y*)  
chico no alto pero tampoco bajo (*ni alto ni bajo*).

Entre otras cosas, y tomando su misma explicación, *ni* e *y* sólo añaden, suman, pero no plantean los hechos como contrapuestos. *Pero* añade la idea de la contraposición y por tanto de ser una combinatoria no esperada. Por otra parte, la importancia informativa de los dos segmentos coordinados por *y*, *ni* es equivalente. Con *pero* se le da más importancia al segundo, que es el que se plantea como información nueva y no esperado.

*Pero* es una conjunción adversativa que mantiene su valor relacionante, aunque al incluir en el segundo segmento un elemento aditivo: *además*, *también*, *incluso*, presupone además esa relación de coexistencia, de suma, a pesar de su antiorientación.

Incluso en los casos en que *pero* señala un giro en la argumentación, un paso a algo más importante, sin necesidad de estar contrapuestos, se mantiene este junto al valor aditivo de los enlaces o adverbios: *también*, *además* o *incluso*.

"En esta ocasión, el Gobierno está convencido de que los resultados serán distintos. Cuenta con la baza de que la Junta de Andalucía sale muy beneficiada en el reparto de la financiación sanitaria que necesita para cubrir uno de los déficits más importantes. Se calcula que Andalucía percibirá unos 40.000 millones en el reparto. Por estas razones, el Ejecutivo cree que la Junta de Andalucía dará el voto afirmativo a estos aspectos del modelo de financiación sanitaria.

*Pero* el Gobierno confía *incluso* en que el aspecto más conflictivo de la negociación - la introducción del medicamentazo- cuenta con el voto favorable de la Generalitat catalana" (El País, 22-11-97, 16).

En el primer párrafo se expresa la confianza del Gobierno en el apoyo de la Junta de Andalucía. A esto se añade otro asunto, que está en una escala superior (*incluso*), aunque sea distinto (*pero*): el apoyo de la Generalitat catalana al medicamentazo. Este es el asunto más difícil, menos esperado, y por ello el más alto en la escala del acuerdo sobre sanidad.

También aparece *pero* con un enlace conjuntivo que suele conectar oraciones o enunciados: *además*:

"El informe elaborado por el Departamento se presentará ante el Rectorado. *Pero, además*, ya se ha solicitado una entrevista con el Rector".

"En un hotelito de montaña, al abrigo de la Sierra de Gredos, puedes iniciar con buen pie el año, de una forma tranquila. Cena, cotillón, baile con orquesta y chocolate, además del alojamiento en habitación doble por sólo 15.900 pesetas.

*Pero además*, para redondear la fiesta, está prevista una visita guiada a la judería de Hervás, localidad cercana de gran belleza, que conserva casas y calles con mucho sabor" (GU, dic. 97, 60).

Generalmente, en esta combinatoria *pero* adopta el valor de introducir un giro en la argumentación, el paso a algo más importante, más que una relación contraargumentativa pura<sup>21</sup>. Así se ve claramente en el ejemplo siguiente, en que *pero*, más que indicar dos cosas antiorientadas, parece oponerse a decir una sola cosa frente a decir otra más (*además*).

"La circular de Telefónica que origina la intervención de la Agencia pretendía cubrir aparentemente el requisito de autorización de los abonados para facilitar sus datos personales a otras empresas, tal como requiere la Ley Orgánica sobre el Tratamiento Automatizado de Datos(...) Una autorización en toda regla exige una aprobación directa del cliente; la que pretendía imponer Telefónica en su circular más parece una imposición en la que, faltaría más, se reserva el derecho del abonado a excluirse siempre y cuando realice el esfuerzo de negarse explícitamente.

*Pero es que, además*, como explica la propia Agencia, la circular de Telefónica, dictada a regañadientes para cubrir un trámite molesto, no informa a los afectados de aspectos decisivos, tales como qué datos serán entregados a esas empresas filiales o participadas, o qué posibilidad existe de revocar el

---

<sup>21</sup> Cfr. C. Fuentes (1998a y b).

consentimiento inicial, por citar dos ejemplos significativos" (El País, 27-XII-97, 10).

Acín (1993) considera estos casos como un uso amplificativo o aditivo de *pero*, y ve una diferencia entre *también* y *además*, los dos adverbios coorientados. *También* resalta lo que hay de común entre las dos secuencias oracionales. Así en el ejemplo antes citado:

"Que es un trabajo muy esclavizado, mm... muy esclavizado, *pero también* se gana dinero, ¿no?"

dos atribuciones del trabajo, dos características de él. Es un anafórico que hace referencia a una parte, o a la totalidad, del primer miembro.

*Además* no supone que haya nada en común, simplemente indica adición de un elemento a otro. Así en el ejemplo de El País 27-XII-97, 10 anterior, vemos cómo añade otra información que quiere dar y que resalta con *es que* y con *además*. Pero también aquí podríamos argumentar que son dos características del informe de Telefónica.

Creo que más que esta diferencia, en *también* y *además* influye su categoría. *También* es un adverbio, con un valor presuposicional y, por tanto, remite a otro término del mismo signo. *Además* es un enlace conjuntivo que suma, y en ocasiones puede unir algo no esperado, o una enunciación.

"C: lo hicimos Vicentita /mi madre y yo/ está a godés / que son así esos- cosas así/ y en forma de-- / los godés que tienen- como forma de capa/ un corpiño muy eso/ con una tirita/ y llevaba también

P: \_\_\_\_\_ yo también gasto un vestidito así de (capa)/ ¡qué a gusto [(lo llevo)!]

C: \_\_\_\_\_ [ (un chal) *pero además*] además no era ni lavable/ de la tela era- tan- era/ vistosa / pero nada más/ o sea no lo podías llevar ni a la tint- como aquel que dice "nada de nada" (Valesco, 210-211)

En este caso parece unir una enunciación: añado otra cosa.

Por tanto, *pero* sigue actuando como conjunción en todos sus empleos. Y estos adverbios suelen operar dentro del enunciado.

## 6. Conclusión

Tras el análisis anterior, podemos concluir que en el funcionamiento de los nexos adversativos *pero* es realmente el elemento que puede aparecer en un mayor número de contextos, pero no puede sustituir a *sino*. *Sino* aparece en uno solo: tras negación previa en el primer segmento. Y puede conectar segmentos menores a la oración, cosa que no puede hacer *pero* en un contexto tras negación.

*Sino* excluye el primer miembro para afirmar el segundo. Es un elemento de refutación o corrección, y no establece una relación argumentativa entre sus miembros. *Pero*, por el contrario, es un marcador de contrargumentación. Une elementos anti-orientados con respecto a una conclusión. Admite elementos de la misma escala y por tanto en oposición gradual. Luego no puede decirse que relate elementos opuestos, sino que argumentan en distinta dirección.

Ambos, *pero* y *sino*, indican que el segundo miembro es informativamente el más importante y el que determina la orientación argumentativa del enunciado, lo que posibilita que el primero sea adjudicado a otro enunciador, no necesariamente el hablante. Este rasgo es muy importante en la adversación, sobre todo en *pero*. Esto lo hemos comprobado también en la combinatoria de estos nexos con aditivos como *también*, *además*, *incluso* o *tampoco*. En estas combinatorias tanto *pero* como *sino* mantienen su valor operativo. No se trata de haber perdido su función para convertirse en conjunciones coordinantes copulativas, como algún autor sugiere, sino que se produce una combinatoria de valores<sup>22</sup>.

En *no sólo... sino también*, *sino* continúa comportándose como un marcador correctivo, que rechaza el primer segmento. Sólo que su ámbito es el adverbio *sólo* para privilegiar y afirmar un *también*. Por tanto, como el término elegido es el segundo, la orientación argumentativa del enunciado es la de este, donde hay un *también*, una adición. De ahí el efecto percibido de que *no sólo... sino también* suma. *Sino* puede aparecer con otros nexos coorientados: *además*, *incluso*, pero con *también* parece ya fijada la estructura o en grado avanzado de lexicalización.

En el caso de *pero* se combina libremente con los adverbios aditivos, y marca una contra-argumentación de elementos que, a pesar de ello, se unen, se suman. Esto lo indican *también*, *tampoco*, *incluso* o *además*. O bien señala un giro en la argumentación a algo más importante desde el punto de vista argumentativo (otro valor

---

<sup>22</sup> Igual ocurre en otros casos en que una conjunción se combina con uno de estos adverbios aditivos: "Se lo dijo con tanta dulzura que, además, consiguió un día de permiso". Aquí hay consecuencia y adición.

de *pero*) que se añade a lo anterior (lo indican los aditivos). Por tanto, la combinatoria de estos segmentos es perfectamente posible en el discurso.

Lo fundamental es la jerarquización informativa que expresa: el segundo miembro es el que privilegia el hablante, al que se une como enunciador, el que asume, frente a una posible contraposición en el topos, en la lengua, o en lo dicho por otra persona. La argumentación no es más que un medio para la expresión de la información, o para la jerarquización de la misma.

## Referencias

- Acín Villa, E. (1993), *Aspectos de la adversación en español actual*, Univ. La Coruña.
- Alarcos, E. (1994), *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Anscombe, J. C. y O. Ducrot (1977), "Deux mais en français?", *Lingua*, 43, 23-40.
- Bello, A. (1984). *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Edaf.
- Carbonero, P. (1978), "Criterios para una clasificación funcional de los adverbios", *RSEL*, 8,1, 169-197.
- Ducrot, O. (1980), *Les échelles argumentatives*, Paris, Minuit.
- Echaide, A. M. (1974-5), "La coordinación adversativa en español: aspecto sincrónico", *RFE*, 57, 1-33.
- Fuentes, C. (1987a), *Enlaces extraoracionales*, Sevilla, Alfar.
- Fuentes, C. (1987b), "Pragmática y relación intratextual: el caso de *hasta*, *incluso* y *ni siquiera*", *Estudios de Lingüística*, Alicante, 4, 159-176.
- Fuentes, C. (1998a), "El valor de *pero* en la conexión de párrafos", *Homenaje a V. Lamiquiz*, en prensa.
- Fuentes, C. (1998b), "Pero, ¿cuál es su valor?", enviado a *Philología Hispalensis*.
- Gili Gaya, S. (1972), *Curso Superior de Sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf, 10<sup>a</sup> ed.
- Grupo Val.Es.Co. (1995), *La conversación coloquial*, Anexo XVI, Cuadernos de Filología, Univ. Valencia.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1997), *Temas, remas, focos, tópicos y comentarios*, Madrid, Arco/Libros.
- Hernández Alonso, C. (1984), *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos.
- Kovacci, O. (1992), *El comentario gramatical*, Madrid, Arco/Libros.
- Kovacci, O. (1986a), "Acerca de la coordinación en español", *Estudios de gramática española*, Buenos Aires, Hachette, 49-88.
- Kovacci, O. (1986b), "Las construcciones con *sino* y *no... pero*, y los campos léxicos", *Estudios de gramática española*, Buenos Aires, Hachette, 191-203.
- Lamiquiz, V. y M.Ropero (1987), *Sociolinguística Andaluza*, 4. *Encuestas del habla urbana de Sevilla- nivel popular*, Public. Univ. Sevilla.
- Moliner, M. (1984), *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.
- Moya Corral, J. A. (1996), *Los mecanismos de la interordinación: a propósito de "pero" y "aunque"*, Univ. de Granada.
- Moya Corral, J. A. (1985), "Aspectos semánticos de la relación adversativa", *Estudios románicos dedicados al Profesor Andrés Soria Ortega*, I, Univ. Granada, 221-238.

- Ollero, M. y M. A. Pineda (1992), *Sociolingüística Andaluza, 6. Encuestas del habla urbana de Sevilla -nível medio*, Public. Univ. Sevilla.
- Portolés, J. (1995), "Diferencias gramaticales y pragmáticas entre los conectores discursivos *pero*, *sin embargo* y *no obstante*", *BRAE*, 75, 231-269.
- Real Academia de la Lengua Española (1973), *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.